



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1573 DE
2019, DE ESTA SUBSECRETARÍA.

VALPARAÍSO, 03 FEB 2021

RES. EX. Nº 192

VISTO: Lo solicitado por María José Pérez Álvarez mediante C.I. SUBPESCA VIRTUAL Nº 3192, de 22 de diciembre de 2020; lo informado por la División de Administración Pesquera de esta Subsecretaría en Memorándum Técnico (P.INV.) Nº 007/2021, de fecha 18 de enero de 2021; los Términos Técnicos de Referencia del Proyecto denominado **“Caracterización genética de la ballena sei Balaenoptera borealis y otras especies de cetáceos en aguas chilenas”** elaborados por la peticionaria y aprobados por esta Subsecretaría; la Ley Nº 19.880; la Ley General de Pesca y Acuicultura Nº 18.892 y sus modificaciones cuyo texto refundido fue fijado por el D.S. Nº 430 de 1991, el D.F.L. Nº 5 de 1983 y el D.S. Nº 461 de 1995, todos del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; y la Resolución Exenta Nº 1573 de 2019, de esta Subsecretaría.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Exenta Nº 1573 de 2019, de esta Subsecretaría, se autorizó a María José Pérez Álvarez, para efectuar una pesca de investigación de conformidad con los Términos Técnicos de Referencia del Proyecto denominado **“Caracterización genética de la ballena sei Balaenoptera borealis y otras especies de cetáceos en aguas chilenas”**.

Que mediante C.I. SUBPESCA VIRTUAL, citado en Visto, la peticionaria solicita modificar la autorización otorgada, en el sentido de incorporar a dos nuevos investigadores al cuerpo técnico participante.

Que la División de Administración Pesquera, mediante Memorándum Técnico, citado en Visto, ha informado favorablemente la solicitud, por cuanto las investigadoras a incorporar, Macarena Santos y Alicia Guerrero, tienen una vasta experiencia en el trabajo con mamíferos marinos.

Que en consecuencia corresponde modificar la Resolución Exenta Nº 1573 de 2019, de esta Subsecretaría, en los términos indicados.



RESUELVO:

1.- Modifícase el Resuelvo 15.- de la Resolución Exenta N° 1573 de 2019, de esta Subsecretaría, que autorizó a María José Pérez Álvarez, R.U.T. N° 10.818.828-6, con domicilio en Doble Almeyda 1730 Depto. N° 1204, Ñuñoa, Santiago, Región Metropolitana, para efectuar una pesca de investigación, de conformidad con los Términos Técnicos de Referencia del Proyecto denominado **“Caracterización genética de la ballena sei *Balaenoptera borealis* y otras especies de cetáceos en aguas chilenas”**, en el sentido de incorporar a la tabla del personal técnico participante, en calidad de investigadoras, a doña Macarena Santos Carvallo, R.U.T. N° 15.640.058-0 y a doña Alicia Guerrero R.U.T. N° 16.187.700-k.

2.- La presente resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la Ley N° 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que procedan de conformidad con la normativa vigente.

3.- Transcribese copia de esta resolución a la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante, al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura y a la División Jurídica de esta Subsecretaría.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE POR CARTA CERTIFICADA Y PUBLÍQUESE A TEXTO ÍNTEGRO EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA



Lo que transcribo para su conocimiento.
Saluda atentamente a Ud.

